



Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza en su Gran Amor y María Santísima de la Salud Parroquia de San Pablo

LA COMISIÓN ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 34.5 de los vigentes Estatutos de la Hermandad del Stmo Cristo de la Esperanza en su Gran Amor y María Stma de la Salud, y de lo acordado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno el 4 de mayo de 2021, se **convoca Cabildo de Elecciones el sábado 3 de julio de 2021, en sesión abierta de 18.00 a 21.00 h**, en la Casa Hermandad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El proceso electoral comenzará el día **2 de junio de 2021**.
2. **Las gestiones** que los hermanos deban hacer en la secretaría de la Hermandad en relación con el censo electoral se realizarán **de modo presencial e individual** en horario de 20:00h. a 21:30h. los días señalados.
3. Podrán ejercer su **derecho de voto** todos los hermanos que se encuentren incluidos en el censo electoral, en el cual estarán incluidos todos **los hermanos de pleno derecho**.
4. Serán **hermanos de pleno derecho** conforme al artículo 19.4 de los estatutos, aquellas personas que **cumplan todos y cada uno** de los siguientes puntos:
 - a. Ser personas físicas mayores de 18 años.
 - b. Tener como mínimo dos años de antigüedad en la Corporación.
 - c. Que se encuentren al corriente en el pago de las cuotas del último ejercicio cerrado (2020).
 - d. Que tengan prestados los consentimientos de la ley de protección de datos, así como los datos personales necesarios a esta Hermandad.
 - e. Que no hayan sido sancionados o se encontraran inhabilitados.
5. Durante el desarrollo del Cabildo los hermanos guardarán las medidas de seguridad aconsejadas por la autoridad sanitaria, debiendo seguir las instrucciones que se le indiquen en ese sentido.
6. A través de las redes y perfiles sociales oficiales de la Hermandad **se publicarán avisos** en relación con los trámites y plazos en curso de la convocatoria: consulta de censo, subsanación de defectos, alegaciones...



Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza en su Gran Amor y María Santísima de la Salud

Parroquia de San Pablo

7. No se admitirá modificación ni subsanación alguna en el censo electoral una vez sea este aprobado definitivamente por la comisión electoral.
8. El **Cabildo de Elecciones** se celebrará el **3 de julio de 2021** en **sesión abierta entre las 18.00 y 21.00 horas. Proclamación de resultados a las 21.30 h.**
9. Todo el proceso electoral se regirá por los Estatutos vigentes de nuestra hermandad.

Sin otro particular, reciba un fraternal saludo en Cristo.

En la Ciudad de Málaga.

LA COMISIÓN ELECTORAL

comision.electoral@hermandaddelasalud.org



Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza en su Gran Amor y María Santísima de la Salud

Parroquia de San Pablo

CALENDARIO ELECTORAL

2/6/2021	Inicio del proceso electoral
2/6/2021	Inicio del plazo de presentación de candidaturas
9/6/2021	Fin del plazo de presentación de candidaturas
10-11/6/2021	Plazo de consulta de candidaturas y subsanación de avales y candidaturas
12/6/2021	Remisión candidaturas al Director Espiritual
14/6/2021	Inicio plazo de consulta, revisión, alegaciones e impugnaciones al censo
16/6/2021	Visto bueno del Director Espiritual y remisión candidaturas al Obispado
18/6/2021	Aprobación o no de candidaturas por la autoridad eclesiástica
18/6/2021	Fin plazo de consulta, revisión, alegaciones e impugnaciones al censo
19-20/6/2021	Plazo de resolución de incidencias del censo electoral
21/6/2021	Publicación de candidaturas por la Hermandad y comunicación a candidatos
21/6/2021	Inicio periodo publicidad candidaturas
21/6/2021	Inicio plazo de consulta y subsanación de defectos y omisiones del censo
25/6/2021	Fin plazo de consulta y subsanación de defectos y omisiones del censo
26-27/6/2021	Resolución de subsanaciones, defectos u omisiones del censo
30/6/2021	Fin periodo publicidad candidaturas
3/7/2021	Cabildo de Elecciones
8/7/2021	Fin periodo de impugnaciones al Cabildo